



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00770285- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita la designación de personal docente de ese establecimiento;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional y por el Área Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 16 y 20 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (código 318) que en cada caso se indica, desde el 01/12/2025 y hasta el 31/03/2026;

- Guadalupe Ladrón De Guevara DNI 42051689 (legajo 57799), en el dictado de cinco (5) horas cátedra (código 318).
- María Magdalena González Almada DNI 26814339 (legajo 37905), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (código 318).
- Melina Vanesa Cruz Calisaya DNI 32672223 (legajo 47217), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (código 318).

ARTÍCULO 2°.- Las profesoras mencionadas, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de las interesadas a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de

Gestión Institucional.

JA